

das haia acordado ante los Juan Baptista Ibañez uno
de sus padres anombre del Convento de Recoletos N. S. de
dos con una Real Prohibición de los del nro Consejo & Cas
tilla & León & sus & Julio el año pasado & su vez
nos & sin quenta gocho & pachada a los Conventos de
la Regular observancia de la Provincia de Castilla
para que la Justicia de la Villa de Parilla & demas Pue
blos comprendidos en dicha Provincia no impidiesen el
que los Ganados & sus Lomas pasaran en todos aque
llos vios & Parajes que de immemorial tiempo hanian
tenido & aprovecham. sin causarles molestia a los Gua
dos & Parajes con cuya N. Prohibición se haia N. quedo
al Consejo. que hera & era C. en el citado año & sin
quenta gocho & le haia dado cumplimiento. llamamente
& otra por el asnal haia mandado vedada la Jus
tificación de los vios & parajes donde hanian acostum
brado pasar los Ganados & dho Conventos & con
tinuo tenidos haia dado informacion & haia acostum
brado pasar en todas las tierras blancas Dehesas &
Guanos que llamaban el Abanzedo en donde no
haia plantar ni sembrados: De lo qual haia dado
traslado al Pro. J. el qual haia pedido verificado

